



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 39 DE LA LEY 492, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1969, QUE DECLARA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, LA ZONA DECLARADA POR DECRETO NO. 1650, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. PRESENTADO POR EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO

EXPEDIENTE NO. 00595-2011-SLO-SE

Este proyecto de ley tiene como objetivo principal la preservación de los monumentos, sitios y exponentes de nuestro patrimonio histórico y cultural.

El mismo expresa que la Ley No. 492, del 22 de octubre de 1969, sobre Monumentos Nacionales y otras disposiciones, define a todos los monumentos, sitios, yacimientos, edificios, ruinas, piezas de interés histórico y arqueológico, bajo conservación, como patrimonio cultural de la Nación.

Esta iniciativa legislativa refiere que son muchas las provincias y municipios del país que no están amparadas bajo la citada Ley, a pesar de que estos lugares poseen piezas, edificios, monumentos y yacimientos de gran interés histórico, que deben ser integrados a nuestro acervo cultural.

El Estado dominicano debe, por medio de compra, permuta o cualquier otro mecanismo, por mandato de esta Ley, adquirir el patrimonio de los monumentos, yacimientos, ruinas o piezas arqueológicas que sean propiedad privada, para ponerlos bajo la tutela del Ministerio de Cultura y sus dependencias.

Esta Comisión, tomando en cuenta la importancia del contenido de esta propuesta, así como las normas de la técnica legislativa, **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable con modificaciones** al citado Proyecto de Ley, la cual se detalla a continuación:

1.- Modificar el título, para que en lo adelante se lea:

“PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 39, DE LA LEY NO. 492, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969, QUE DECLARA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, LA ZONA DECLARADA POR DECRETO NO. 1650, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Presidente

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Vicepresidente

MANUEL ANTONIO PAULA
Secretario

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Miembro

YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

/eg
7 de septiembre de 2011
Dpto. Coordinación de Comisiones